



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 244-2026-A-MPC-T

Tambobamba, 04 de setiembre de 2026



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 1104-2026-GPPR-MPC-T/HRVO, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, mediante el cual solicita la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 correspondientes al mes de agosto del Año Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2025-A-MPCT y Acuerdo de Concejo N° 231-2025-CM-MPCT/RA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Cotabambas para el Año Fiscal 2026.

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan dentro del Pliego mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, las cuales deben formalizarse conforme a la normatividad vigente.

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes deben formalizarse mediante Resolución del Titular del Pliego dentro de los diez (10) días calendario siguientes de concluido el mes correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1104-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 04 de setiembre del 2026, la Gerencia de Presupuesto y Planificación señala que las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 correspondientes al mes de agosto del Año Fiscal 2026 han sido evaluadas y registradas conforme a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, recomendando su formalización mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR la formalización de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de **agosto del Año Fiscal 2026**, registradas mediante **Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003**, conforme al detalle contenido en el Informe N° 1104-2026-GPPR-MPC-T/HRVO y en los reportes emitidos por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.



ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpcaltaldia2023.2026@gmail.com
994 774 760



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Las notas aprobadas son las siguientes:

N° de Nota	N° de Nota	N° de Nota	N° de Nota
0000001640	0000001639	0000001637	0000001634
0000001632	0000001626	0000001619	0000001618
0000001611	0000001610	0000001607	0000001601
0000001599	0000001597	0000001591	0000001586
0000001579	0000001578	0000001575	0000001571
0000001570	0000001567	0000001565	0000001563
0000001558	0000001557	0000001553	0000001552
0000001548	0000001546	0000001545	0000001544
0000001539	0000001531	0000001530	0000001528
0000001526	0000001518	0000001513	0000001511
0000001505	0000001502	0000001501	0000001496
0000001493	0000001489	0000001486	0000001485
0000001484	0000001479	0000001478	0000001475
0000001470	0000001468	0000001467	0000001466
0000001451	0000001450	0000001449	0000001441
0000001428	0000001426	0000001423	0000001419
0000001410	0000001409	0000001408	0000001407
0000001406	0000001403	0000001397	0000001395
0000001394	0000001393	0000001392	0000001391
0000001387	0000001385	0000001383	0000001377
0000001376	0000001375	0000001371	0000001369
0000001367	0000001366	0000001365	0000001355
0000001354	0000001351	0000001349	0000001344
0000001343	0000001341	0000001339	0000001337
0000001336	0000001334	000000	000000

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización mantenga actualizada la ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización el cumplimiento de la presente Resolución y la conservación de la documentación sustentatoria que dio origen a las modificaciones presupuestarias aprobadas.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHISI

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994 774 760